

EXPTE: 49.016/21

ASUNTO: CORRECCIÓN ERROR ANEJO A INFORME DE VEHÍCULOS
COMPARTIDOS DE MOVILIDAD PERSONAL (PATINETES
ELÉCTRICOS).**INFORME DE CORRECCIÓN**

Los días 9, 10 y 11 de febrero de 2022 se realiza la revisión de los 10 vehículos entregados por parte las empresas ofertantes que continúan en el proceso de licitación de vehículos compartidos de movilidad personal (patinetes eléctricos).

En dicha revisión la Sección de Movilidad Sostenible inspecciona los vehículos y se toman las notas correspondientes.

Al pasar las anotaciones al anejo al informe redactado en fecha 18 de febrero de 2022 y enviado a Servicios Públicos, esta Sección comete un error relativo a la condición 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en este proceso.

El error es que se ha intercambiado dicha condición 19 entre dos empresas, la n.º 2, Ridedott SLU y la n.º 10, Helbiz Operation Spain SL, habiendo informado que la n.º 2 no cumple y la n.º 10 sí, cuando es al revés.

Es decir, la situación de ambas empresas, en relación a la condición 19 del PPTP, queda como sigue:

2.- RIDEDOTT SLU sí dispone de colgador, con lo cual cumple la condición PPTP_19: Cesta, maleta, anilla o colgador que permita colocación y traslado de bolsos, carpetas o maletines de carga máxima 10 kg.

10.- HELBIZ OPERATION SPAIN SL no dispone de colgador, con lo cual no cumple la condición PPTP_19: Cesta, maleta, anilla o colgador que permita colocación y traslado de bolsos, carpetas o maletines de carga máxima 10 kg.

De lo que se informa a los efectos oportunos:

En la I.C. de Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

Jefe Sección Movilidad Sostenible



Fdo: Teresa Vicente Lozano